



Resolución Administrativa

Lima, 24 de marzo de 2023

VISTO:

El Informe Técnico N° 028-2023-OP-OEA-HEP/MINSA, de fecha 14 de marzo de 2023, emitido por la Jefe de la Oficina de Personal, el Memo N° 109-2023-OEPE-HEP/MINSA de fecha 8 de marzo de 2023, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y el Informe Legal N° 021-2023-OAJ-HEP/MINSA de fecha 23 de marzo de 2023 del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-84-PCM, se aprueba el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos internos y Devengados a cargo del Estado, en adelante "el Reglamento", que establece las normas para la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes y servicios, contrataciones de obras públicas, remuneraciones y pensiones y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales anteriores;

Que, por su parte con Resolución Ministerial N° 852-2009/MINSA de fecha 16 de diciembre de 2009, se aprueba la Directiva Administrativa N° 160-MINSA-OGA-V.01 que regula el Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de adeudos provenientes de las obligaciones contractuales y legales ejecutadas por los contratistas y/o administrados internos o externos en ejercicios anteriores, establece los mecanismos internos que pueden seguir las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Salud, para facilitar la aplicación del reconocimiento y abono de Créditos Internos y Devengados que hubiere generado en ejercicios fiscales anteriores y otro;

Que, el artículo 3 del Reglamento, establece que se entiende por créditos las obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestariamente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los calendarios de compromisos de ese mismo ejercicio;

Que, de acuerdo con el artículo 11° del Decreto Legislativo N° 1153, define a los Servicios Complementarios como un servicio que el profesional de la salud presta en forma voluntaria, en el mismo establecimiento de salud o en otro con el que su unidad ejecutora o entidad pública tenga suscrito un convenio de prestación de servicios complementarios, convenio o contrato de intercambio prestacional o convenios pactados con las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento-AFAS, constituyendo una actividad adicional determinada por las entidades comprendidas en el ámbito de aplicación de la presente norma, así como EsSalud;



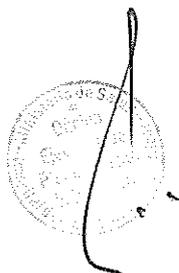
Que, mediante Decreto Legislativo N° 1154 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 001-2014-SA, se autoriza a los profesionales de salud del Ministerio de Salud, de sus Organismos Públicos adscritos, de los establecimientos de salud de los Gobiernos Regionales, del Seguro Social de Salud (ESSALUD), así como de las Sanidades de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, a brindar servicios complementarios en salud, con el objeto de mejorar el acceso a los servicios de salud a través de la reducción de la brecha existente entre la oferta y demanda efectiva de los servicios de salud a nivel nacional, disponiendo para ello, condiciones que deben cumplirse para que se efectúen dichos servicios;



Que, asimismo con Decretos de Urgencia N°s 001 y 002-2022, se autorizó programar ampliaciones de turno por servicios complementarios en salud para los profesionales de la salud comprendidos en los alcances del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado; y del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; para la atención de casos sospechosos o confirmados de COVID-19;



Que, en ese sentido a través del Memorándum N° 004-2023-ERyCAS-OP-OEA-HEP/MINSA, del Equipo de Remuneraciones, Previsiones Sociales y Retribuciones del Personal CAS; así como mediante Informe N° 016-2023-ETCA y RD-OP-OEA-HEP/MINSA, del Equipo de Control de Asistencia y Régimen Disciplinario, ambos de la Oficina de Personal, informan que el personal de la salud del Hospital de Emergencias Pediátricas comprendidos en los Decretos Legislativos N°s 276 y 1057, han realizado servicios complementarios en salud el año 2022, los mismos que se encuentran pendientes de pago, siendo necesario el reconocimiento en el presente año Fiscal;



Que, mediante Informe Técnico N° 028-2023-OP-OEA-HEP/MINSA, de fecha 14 de marzo de 2023, de la Oficina de Personal, sustenta el adeudo por servicios complementarios en salud, laborados por el personal de la salud, durante el año fiscal 2022, comprendidos en los alcances del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado y el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; lo cual emite opinión favorable para el reconocimiento de deuda por dicho concepto;



Que, con Memorándum N° 083-2023-OP-OEA-HEP/MINSA, la Jefe de la Oficina de Personal solicitó a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital de Emergencias Pediátricas disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de deuda por concepto de Servicios Complementarios en Salud realizados el año 2022, el mismo que dio respuesta a través del Memorándum N° 109-2023-OEPE-HEP/MINSA, donde menciona que si existe presupuesto para la atención de dicha deuda, con afectación a las genéricas de gasto 2.1.1.3.1.5 Profesional de la Salud-Personal por servicios complementarios, 2.3.2.7.27 servicios complementarios del personal por contrato administrativo de servicios;

Que, con Informe Legal N° 021-2023-OAJ-HEP/MINSA, el Jefe de la Oficina de Asesoría jurídica y en base a los documentos que obran en el expediente, opina por la procedencia del reconocimiento de deuda del ejercicio anterior, por concepto de Servicios Complementarios en Salud, a favor del personal de la salud, del Hospital de Emergencias Pediátricas, al contar con el marco presupuestal según lo informado por la Oficina competente;

Con el visado del Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico, del Jefe de Asesoría Jurídica y de la Jefa de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,



Resolución Administrativa

Lima, 24 de marzo de 2023



De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2023; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; Decreto Legislativo N° 1154 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 001-2014-SA, Decretos de Urgencia N°s 001 y 002-2022, el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 017-84-PCM y la Directiva N° 160-MINSA/OGA-V-01, aprobada por Resolución Ministerial N° 852-2009/MINSA;

SE RESUELVE:

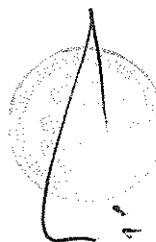
Artículo 1°.- Reconocer como deuda pendiente de pago, por el monto de **S/ 40,262.00**, por concepto de servicios complementarios de salud correspondiente a los meses de julio, noviembre y diciembre de 2022, a favor del personal de la salud comprendido en el Decreto Legislativo N°s 276, de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, pliego: 011 Ministerio de Salud, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1124 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2018-SA, según se detalla a continuación:

Específica de gasto: 2.1.1.3.1.5 Servicios complementarios Prof. Salud

N°	MES	AÑO	APELLIDO Y NOMBRES	DNI	CARGO	N° HORAS	VALOR HORA	MONTO PENDIENTE POR PAGAR
1	JULIO	2022	CUCHO MARTINEZ LILIANA LUZ	21110058	ENFERMERA (O)	36	30	1,080.00
					TOTAL			1,080.00
2	NOVIEMBRE	2022	BLAS GARCIA ZULMA LIZ	40146593	ENFERMERA (O)	60	30	1,800.00
3	NOVIEMBRE	2022	COLCA ARANDA MELVA DOLORES	04307049	ENFERMERA (O)	60	30	1,800.00
4	NOVIEMBRE	2022	LA ROSA MORALES ROSA EDITH	15606693	ENFERMERA (O)	36	30	1,080.00
5	NOVIEMBRE	2022	LEYVA ORELLANA YEDA SUSSI	19921993	ENFERMERA (O)	48	30	1,440.00
6	NOVIEMBRE	2022	MANZO CANDELA ROSA ANGELA	42325665	ENFERMERA (O)	48	30	1,440.00
7	NOVIEMBRE	2022	MAYURI ROMERO MARIA DEL CARMEN OLIVIA	21521282	ENFERMERA (O)	60	30	1,800.00



8	NOVIEMBRE	2022	RAMIREZ HERRERA DORA LILIANA	10732610	ENFERMERA (O)	12	30	360.00
9	NOVIEMBRE	2022	RAMIREZ JULCARIMA GLORIA FLAVIA	21070644	ENFERMERA (O)	6	30	180.00
10	NOVIEMBRE	2022	RODRIGUEZ CASAPERALTA DE MEZA MARIA ANGELA	29248918	ENFERMERA (O)	48	30	1,440.00
11	NOVIEMBRE	2022	URQUIZO PORTUGAL MARIA TERESA	10541743	ENFERMERA (O)	47	30	1,410.00
12	NOVIEMBRE	2022	CAMACHO MEGO MARIO EDMUNDO	06449677	MEDICO	12	42	504.00
13	NOVIEMBRE	2022	CANALES MEZA MARIA LOURDES	21523359	MEDICO	31	42	1,302.00
14	NOVIEMBRE	2022	CACIANO JARES MARIA ISABEL	9371064	MEDICO	28	42	1,176.00
15	NOVIEMBRE	2022	CUSIHUALPA SALAZAR FANNY MARTINA	29689053	MEDICO	35	42	1,470.00
16	NOVIEMBRE	2022	DIAZ PRECIADO DIANA KARINA	21519731	MEDICO	23	42	966.00
17	NOVIEMBRE	2022	MIRANDA JIMENEZ MARGOTH	09873390	MEDICO	30	42	1,260.00
18	NOVIEMBRE	2022	ORTECHO MALDONADO ANA SOFIA	09397924	MEDICO	72	42	3,024.00
19	NOVIEMBRE	2022	SALAS ROJAS MARIO CARLOS	08706211	MEDICO	12	42	504.00
20	NOVIEMBRE	2022	VALDEIGLESIAS OLIVARES MARIA ANTONIETA	06588483	MEDICO	11	42	462.00
					TOTAL			23,418.00
21	DICIEMBRE	2022	CAMACHO MEGO MARIO EDMUNDO	06449677	MEDICO			DIFERENCIA A PAGAR 182.00
22	DICIEMBRE	2022	BUENO LAZO JUAN ALFREDO	08710867	MEDICO	30	42	1,260.00
23	DICIEMBRE	2022	CASTILLO LOPEZ CARLOS ERNESTO	08714273	MEDICO	16	42	672.00
24	DICIEMBRE	2022	DAVILA ESTRADA CARLOS ENRIQUE	09397062	MEDICO	38	42	1,596.00
25	DICIEMBRE	2022	CACIANO JARES MARIA ISABEL	09371064	MEDICO	22	42	924.00
26	DICIEMBRE	2022	CUSIHUALPA SALAZAR FANNY MARTINA	29689053	MEDICO	44	42	1,848.00
27	DICIEMBRE	2022	DIAZ PRECIADO DIANA KARINA	21519731	MEDICO	6	42	252.00
28	DICIEMBRE	2022	EGUSQUIZA ZUZUNAGA GABRIELA AMANDA	10697379	MEDICO	48	42	2,016.00
29	DICIEMBRE	2022	MIRANDA	09873390	MEDICO	60	42	





Resolución Administrativa

Lima, 24 de marzo de 2023



			JIMENEZ MARGOTH					2,520.00
30	DICIEMBRE	2022	ORTECHO MALDONADO ANA SOFIA	09397924	MEDICO	107	42	4,494.00
							TOTAL	15,764.00
TOTAL GENERAL								40,262.00

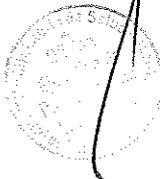
Artículo 2°.- Reconocer como deuda pendiente de pago, por el monto de **S/ 17,412.00**, por concepto de servicios complementarios en salud, correspondiente a los meses de enero a abril del año 2022, brindados de conformidad con lo dispuesto por los Decretos de Urgencia N° 001 y 002-2022 a favor del personal por Contrato Administrativo de Servicios (CAS) comprendido en los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego: 011 Ministerio de Salud,; según se detalla a continuación:

RELACION DE PERSONAL CAS – DL 1057 ESPECIFICA DE GASTO 23.27.27

N°	MES	AÑO	APELLIDO Y NOMBRES	DNI	CARGO	N° HORAS	VALOR HORA	MONTO PENDIENTE POR PAGAR
1	ENERO	2022	PEREZ LUDEÑA ALFREDO	44849007	TEC. EN LABORATORIO	1	28	28.00
2	ENERO	2022	CABELLO LEON KAREM JESELL	70149752	TEC. EN FARMACIA	1	28	28.00
3	ENERO	2022	OROPEZA SANDOVAL JOAQUIN GABRIEL	45099733	TEC. EN FARMACIA	1	28	28.00
4	ENERO	2022	ALVITES ALVARADO ROXANA YSABEL	48080770	TEC. EN ENFERMERIA	2	28	56.00
5	ENERO	2022	CARDENAS PISCOYA JHOSELYN ALEXANDRA	71085926	TEC. EN ENFERMERIA	2	28	56.00
6	ENERO	2022	GUERRA CERNA YADIRA YURI	46718025	TEC. EN ENFERMERIA	2	28	56.00



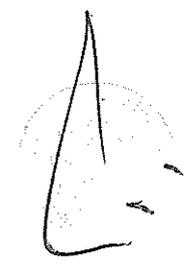
7	ENERO	2022	MEREJILDO MERINO DIEGO JESUS	46144298	TEC. EN FARMACIA	3	28	84.00
8	ENERO	2022	PERNIA PANTOJA ALIDA RAIZA	46520756	TEC. EN FARMACIA	3	28	84.00
9	ENERO	2022	NIMA ANCAJIMA MEYSI ADRIANA	42229393	AUX.DE NUTRICION	3	28	84.00
TOTAL								504.00
10	FEBRERO	2022	LINO NUÑEZ KATHERINE ESTHER	46171568	MEDICO ESPECIALISTA	6	92	552.00
11	FEBRERO	2022	VALDIVIA TAPIA MARIA DEL CARMEN	45868069	MEDICO SUB ESPECIALISTA	4	92	368.00
12	FEBRERO	2022	TORRES ALARCON JOSE DANIEL	43509733	MEDICO ESPECIALISTA	2	92	184.00
13	FEBRERO	2022	ROJAS HERRERA FRINI YBETH	09719213	TECNOLOGO MEDICO RADIOLOGIA	2	61	122.00
14	FEBRERO	2022	ORE CONTEÑA SONIA	41195683	ENFERMERA/O	1	61	61.00
15	FEBRERO	2022	CHOCÑA LLALLICO JUANA RENE	43889670	ENFERMERA/O	2	61	122.00
16	FEBRERO	2022	NALVARTE SALAS LAURA	45091133	ENFERMERA/O	1	61	61.00
17	FEBRERO	2022	TIPIANA FARFAN SUSAN IBET	72845263	ENFERMERA/O	1	61	61.00
18	FEBRERO	2022	OROPEZA SANDOVAL JOAQUIN GABRIEL	45099733	TEC. EN FARMACIA	3	28	84.00
19	FEBRERO	2022	MORENO MUÑANTE STEFANY GABRIELA	70218129	TEC. EN FARMACIA	3	28	84.00
20	FEBRERO	2022	LIVIA MUÑANTE ANTHONY ANDY	45500248	TEC. EN FARMACIA	3	28	84.00
21	FEBRERO	2022	UGAS CHARCAPE JENNY	18172536	ENFERMERA/O	5	61	305.00
22	FEBRERO	2022	YAIPEN SERNAQUE NATALIA	46787399	ENFERMERA/O	4	61	244.00
23	FEBRERO	2022	CARRETERO ACUÑA ELIDA DANIELA	08557602	ENFERMERA/O	2	61	122.00
24	FEBRERO	2022	PEÑA GUERRERO ADELAIDA	45798174	ENFERMERA/O	3	61	183.00





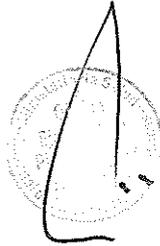
Resolución Administrativa

Lima, 24 de marzo de 2023



25	FEBRERO	2022	TELLO TOMASTO TANIA AURORA	46526514	ENFERMERA/O	2	61	122.00
26	FEBRERO	2022	MAGUIÑA GARCIA DE ASCARZA DEYSI MARICELA	41368211	ENFERMERA/O	2	61	122.00
27	FEBRERO	2022	EGOAVIL PINTO CLAUDIA GABRIELA	44322126	MEDICO ESPECIALISTA	5	92	460.00
28	FEBRERO	2022	SANCHEZ TAUMA PERCY JAVIER	43219116	MEDICO ESPECIALISTA	4	92	368.00
29	FEBRERO	2022	JIMENEZ MOREANO LUCIA ROSALIND	42792736	MEDICO ESPECIALISTA	4	92	368.00
30	FEBRERO	2022	SOTELO MENDOZA LESLY JANET	45351130	MEDICO ESPECIALISTA	2	92	184.00
31	FEBRERO	2022	GARAY MARTEL DUSTIN MAXIMO	43596283	MEDICO ESPECIALISTA	4	92	368.00
32	FEBRERO	2022	DAMAS DIAZ MANUEL ESTEBAN	08423711	QUIMICO FARMACEUTICO	4	61	244.00
33	FEBRERO	2022	CRUZ TRUJILLO FELICITAS	10641738	TEC. EN ENFERMERIA	2	28	56.00
34	FEBRERO	2022	SOTO SALVATIERRA MELISSA	75127579	TEC. EN ENFERMERIA	6	28	168.00
35	FEBRERO	2022	MEDINA CHOZO DANNY DANIEL	42886333	TEC. EN ENFERMERIA	2	28	56.00
36	FEBRERO	2022	PERNIA PANTOJA ALIDA RAIZA	46520756	TEC. EN FARMACIA	5	28	140.00
37	FEBRERO	2022	VASQUEZ ANTAY RACSO YOSHI	76023978	AUX.DE NUTRICION	6	28	168.00

38	FEBRERO	2022	ZAVALETA LEON MARIELA DEL ROSARIO	46045878	MEDICO ESPECIALISTA	19	92	1,748.00
39	FEBRERO	2022	HOYOS SANCHEZ JOSE FERNANDO	44102432	MEDICO ESPECIALISTA	6	92	552.00
40	FEBRERO	2022	MARTINEZ MONTENEGRO JORGE ARMANDO	70439684	MEDICO	15	92	1,380.00
41	FEBRERO	2022	CHUMPITAZ CASTILLO AMALIA ROSALIA	44080004	MEDICO	5	92	460.00
TOTAL								9,601.00
42	MARZO	2022	LINO NUÑEZ KATHERINE ESTHER	46171568	MEDICO ESPECIALISTA	3	92	276.00
43	MARZO	2022	VALDIVIA TAPIA MARIA DEL CARMEN	45868069	MEDICO SUB ESPECIALISTA	Se calcula 2 horas + S/ 59.00 soles		243.00
44	MARZO	2022	CABELLO LEON KAREM JESELL	70149752	TEC. EN FARMACIA	4	28	112.00
45	MARZO	2022	LIVIA MUÑANTE ANTHONY ANDY	45500248	TEC. EN FARMACIA	3	28	84.00
46	MARZO	2022	BARRIENTO S GUTIERRES CLARISA	40607433	TEC. EN ENFERMERIA	3	28	84.00
47	MARZO	2022	EGOAVIL PINTO CLAUDIA GABRIELA	44322126	MEDICO ESPECIALISTA	3	92	276.00
48	MARZO	2022	SANCHEZ TAUMA PERCY JAVIER	43219116	MEDICO ESPECIALISTA	4	92	368.00
49	MARZO	2022	SOTELO MENDOZA LESLI	45351130	MEDICO ESPECIALISTA	3	92	276.00
50	MARZO	2022	CRUZ TRUJILLO FELICITAS	10641738	TEC. EN ENFERMERIA	3	28	84.00
51	MARZO	2022	PAULINO MOLINA TEODOCIA	47231177	TEC. EN ENFERMERIA	3	28	84.00
52	MARZO	2022	RODRIGUEZ NORIEGA JULIO ROBERT	00245393	TEC. EN ENFERMERIA	3	28	84.00
53	MARZO	2022	OLIVERA LEON NANCI LUZ	45227413	TECNICO EN LABORATORIO	3	28	84.00
54	MARZO	2022	MORAN MARCOS ANGEL IVAN	45048643	TEC. EN FARMACIA	3	28	84.00





Resolución Administrativa

Lima, 24 de marzo de 2023



55	MARZO	2022	PERNIA PANTOJA ALIDA RAIZA	46520756	TEC. EN FARMACIA	3	28	84.00
56	MARZO	2022	HERNANDEZ PINELO FRANCO MANUEL	72728968	TEC. DE NUTRICION	6	28	168.00
57	MARZO	2022	NIMA ANCAJIMA MEYSI ADRIANA	42229393	AUX.DE NUTRICION	6	28	168.00
58	MARZO	2022	VASQUEZ ANTAY RACSO YOSHI	76023978	AUX.DE NUTRICION	5	28	140.00
59	MARZO	2022	ALTAMIRAN O GOMEZ JULIO CESAR	44326372	MEDICO	5	92	460.00
60	MARZO	2022	HOYOS SANCHEZ JOSE FRANCISCO	44102432	MEDICO ESPECIALISTA	4	92	368.00
61	MARZO	2022	MARTINEZ MONTENEG RO JORGE ARMANDO	70439684	MEDICO	12	92	1,104.00
62	MARZO	2022	CHUMPITAZ CASTILLO AMALIA ROSALIA	44080004	MEDICO	5	92	460.00
TOTAL								5,091.00
63	ABRIL	2022	CABELLO LEON KAREM JESELL	70149752	TEC. EN FARMACIA	3	28	84.00
64	ABRIL	2022	LIVIA MUÑANTE ANTHONY ANDY	45500248	TEC. EN FARMACIA	12	28	336.00
65	ABRIL	2022	OLIVERA LEON NANCI LUZ	45227413	TECNICO EN LABORATORIO	4	28	112.00
66	ABRIL	2022	LEZMA SUAREZ KARINA	42255639	ENFERMERA	12	61	732.00

N° 040 2023-OEA-HEP/MINSA.

67	ABRIL	2022	HERNANDEZ PINELO FRANCO MANUEL	72728968	TEC. DE NUTRICION	20	28	560.00
68	ABRIL	2022	VASQUEZ ANTAY RACSO YOSHI	76023978	AUX.DE NUTRICION	14	28	392.00
							TOTAL	2,216.00
							TOTAL GENERAL	17,412.00
								0



Artículo 3° ENCARGAR a las Oficinas de Personal y Economía, realicen las acciones necesarias de acuerdo a sus competencias, para el pago dispuesto en los artículos 1° y 2° de la presente resolución, con cargo a las específicas de gasto 2.1.1.3.1.5. y 2.3.2.7.2.7, según corresponda, del presupuesto del año 2023.

Artículo 4°.- ENCARGAR al Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución Administrativa, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

LIC. JUDITH A. PEREZ PINTO
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN



JAPP/CECA.
Distribución:
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Personal
Equipo de Remuneraciones, Prev.Soc y Prev. CAS.
Equipo de Gestión y Desarrollo de RR.HH.
Responsable del Portal de Transparencia –HEP.
Archivo